



*“Año de la lucha contra la Corrupción e Impunidad”*  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA**  
 PUERTO CALLAO – UCAYALI – PERU  
**GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO**



**RESOLUCION DE GERENCIA Nº 131-2019 – MDY-GDSE.**

Puerto Callao,

11 JUN. 2019

**VISTOS:**

El trámite externo Nº 11601-2019 de fecha 03 de junio del 2019, sobre Reconocimiento del Consejo Directivo del Asentamiento Humano “Teodoro Binder I” en el distrito de Yarinacocha, y anexos que se adjuntan y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972– Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: “(...) **Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico (...)**”, la autonomía confiere a los Gobiernos Locales, poderes, competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción, sin injerencia de nadie, pero sin dejar de pertenecer a una estructura General de la cual en todo momento forma parte y que está representada no solo por el Estado sino por el ordenamiento jurídico que rige a este;

Que, mediante Trámite Externo Nº 11601-2019 de fecha 03 de junio del 2019, el administrado Sr. **Glorioso Castro Martínez**, identificado con DNI N°. **00052064**, con domicilio actual en el Pasaje Sanacino Mz “C” Lt “07” del AA.HH “Teodoro Binder I”, quien solicita a esta entidad Edil se reconozca al Consejo Directivo en mención, ubicado en el Distrito de Yarinacocha, que a favor de las siguientes personas:

PRESIDENTE	: GLORIOSO CASTRO MARTINEZ	DNI: 00052064.
VICEPRESIDENTE	: MARINO RAMIREZ JARA	DNI: 23096917.
SECRETARIA DE ACTAS Y ARCHIVO	: JOVITA VARGAS DE ESTRELLA	DNI: 00121090.
SUB SECRETARIA DE ACTAS Y ARCHIVO:	EDITH CACHIQUE AMASIFUEN	DNI: 00129210.
SECRETARIO DE DEFENSA	: MANUEL SANCHEZ MACEDO	DNI: 00085756.
TESORERA	: BLANCA LILY PINEDO ORTIZ DE MELENEDEZ	DNI: 00075756.
SECRETARIO DE CULTURA PRE. Y PRO.	: LAURINO CASTRO HUAYA	DNI: 05929533.
SECRETARIO DE DEPORTE Y RECREAC.	: AUGUSTO CESAR ESCOBAR BARBARAN	DNI: 00114574.
SECRETARIA DE LA MUJER	: RUTH LEON VILLOGAS	DNI: 23167227.
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN	: JACOB HIDALGO SALAS	DNI: 00096052.
PRIMER VOCAL	: JOVER DIONICIO PANDURO VERGARAY	DNI: 80537926.
SEGUNDO VOCAL	: FIDEL ORREGO RAMIREZ	DNI: 10130692

Asimismo se adjuntado para los efectos 1) Solicitud de fecha 03 de junio del 2019 2) Copia del Acta de Asamblea; 3) Copia de DNI de los miembros de la Directiva 4) Copia de Estatuto; 5) Padron de moradores.

Que, mediante informe N°. 131-2019-MDY-GDSE-MVR, de fecha 06 de Junio del 2019 la Coordinadora de Asentamientos Humanos de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, informa al respecto que se ha constituido a la verificación de la solicitud de reconocimiento del Consejo Directivo del Asentamiento Humano “Teodoro Binder I” el cual cuenta con los requisitos establecidos, dando conformidad a la Inspección Técnica, teniéndose en cuenta que con fecha **26 de Mayo del 2019** llevaron a cabo Asamblea eleccionaria del Concejo Directivo, eligiendo a las personas arriba mencionadas.;

Que, el derecho a la libertad de asociación se encuentra consagrada en el inciso 12) y 13) del Artículo 2º de la Constitución Política del Estado, disponiendo que: **“Toda persona tiene derecho a asociarse y a constituir diferentes formas de Organización Jurídica sin fines de lucro y el derecho a participar en forma individual y asociada en la vida económica, política, social y cultural de la nación”**, en consecuencia este grupo organizado de personas gozan del derecho a la libertad de asociarse y debe reconocérseles como tal;

Que, el numeral 6) del Artículo 113º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, establece que: **“Los vecinos participan en los gobiernos locales a través de Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunales, Sociales u otras similares de naturaleza vecinal”**;

Que, asimismo el numeral 83º del TUPA, aprobado mediante Ordenanza Municipal Nº 010-2018-MDY de fecha 08 de Agosto del 2018, establece como denominación del procedimiento **“Reconocimiento de Juntas Directivas”**,





*“Año de la lucha contra la Corrupción e Impunidad”*

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

PUERTO CALLAO – UCAYALI – PERU

### GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO



teniendo como base legal la Ley N° 27444 “**Ley del Procedimiento Administrativo General**”, y con los requisitos establecidos en dichas normas, se observa de los mismos que los administrados han cumplido con presentar lo requerido;

Que, estando ante lo expuesto, se advierte que la documentación presentada, contiene los requisitos esenciales, del numeral 83° del TUPA vigente, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 010-2018-MDY de fecha 08 de Agosto del 2018, que establece como denominación del procedimiento “**Reconocimiento de Juntas Directivas**”, y habiendo realizado la inspección técnica, se determina que cumple con lo establecido para el reconocimiento del Consejo Directivo del Asentamiento Humano “**Teodoro Binder I**”; de acuerdo a lo establecido en su estatuto;

Que, el Título V de la Ley Orgánica de Municipalidades, desde el artículo 73° al 87°, contempla taxativamente las competencias y funciones de los gobiernos locales; a través de sus distintas materias y asuntos, de los cuales se desprende materias como el Desarrollo Social y Económico, la promoción de la cultura, el deporte y la educación, entre otros aspectos que se relacionan con el qué hacer de cada una de las unidades orgánicas de la entidad, por tanto de acuerdo al segundo párrafo del artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que *las Gerencias resuelven los asuntos de su competencia (por materia y jerarquía) mediante resoluciones y directivas por tanto :*

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** y Acreditar como Consejo Directivo, del Asentamiento Humano “**Teodoro Binder I**” ubicado en el Distrito de Yarinacocha a favor de las siguientes personas:

PRESIDENTE	: GLORIOSO CASTRO MARTINEZ	DNI: 00052064.
VICEPRESIDENTE	: MARINO RAMIREZ JARA	DNI: 23096917.
SECRETARIA DE ACTAS Y ARCHIVO	: JOVITA VARGAS DE ESTRELLA	DNI: 00121090.
SUB SECRETARIA DE ACTAS Y ARCHIVO:	EDITH CACHIQUÉ AMASIFUEN	DNI: 00129210.
SECRETARIO DE DEFENSA	: MANUEL SANCHEZ MACEDO	DNI: 00085756.
TESORERA	: BLANCA LILY PINEDO ORTIZ DE MELENEDEZ	DNI: 00075756.
SECRETARIO DE CULTURA PRE. Y PRO.	: LAURINO CASTRO HUAYA	DNI: 05929533.
SECRETARIO DE DEPORTE Y RECREAC.	: AUGUSTO CESAR ESCOBAR BARBARAN	DNI: 00114574.
SECRETARIA DE LA MUJER	: RUTH LEON VILLOGAS	DNI: 23167227.
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN	: JACOB HIDALGO SALAS	DNI: 00096052.
PRIMER VOCAL	: JOVER DIONICIO PANDURO VERGARAY	DNI: 80537926.
SEGUNDO VOCAL	: FIDEL ORREGO RAMIREZ	DNI: 10130692

**ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER**, que el presente Reconocimiento tendrá vigencia por el periodo de Dos años (02), computándose desde el 07 de Junio del 2019 al 07 de Junio del 2020. De conformidad con el artículo N°. 15 de sus estatutos, que rige para el asentamiento humano Recurrente.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la secretaria de la gerencia de desarrollo social y económico, la notificación de la presente resolución a la parte interesada para su conocimiento

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Secretaria de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico proceda a expedir la respectiva credencial al nuevo Consejo Directivo del Asentamiento Humano “**Teodoro Binder I**” del distrito de Yarinacocha.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR**, a la subgerencia de Informática y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de esta Corporación Edil.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

Bac. JESSICA MILAGROS ARBILDO GONZALES  
Gerente de Desarrollo Social y Económico